



Cerro Sombrero, 10 de febrero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 007/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2016.
- 2) El correo electrónico del Director de Administración y Finanzas, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N°4, con fecha 10.02.17.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N°676 con fecha 22 de agosto 2016, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la Modificación Presupuestaria Interna N°4 del Presupuesto Municipal 2017, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, las estimaciones de gastos correspondientes al presupuesto del sector municipal. y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°4

MAYORES GASTOS		AREA	
22-01-001-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	621 m\$	450
	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS DE		
29-05-999-000-000	OFICINA	111 m\$	1600
	TOTAL MAYORES GASTOS	m\$	2050

MENORES GASTOS		AREA	
22-01-001-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	661 m\$	450
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	111 m\$	1600
	TOTAL MAYORES GASTOS	m\$	2050



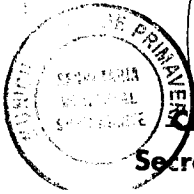
PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

GDM/crc



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal Subrogante



BLAGOMIR BRZITO AVENDAÑO
Alcalde